Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C., 03 de julio de 2026

Señor
RICARDO ALVAREZ
Representante Legal
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE CHOCONTA "APROLECHO"
Email: aprolecho@hotmail.com
Cel. 3214402200
Chocontá - Cundinamarca

ASUNTO: Actualización – Validación Inscripción en el Registro de Compras Pública Locales Alimentos.

Respetado Señor Alvarez

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Agrocampesinado. En atención a su inscripción en el link de Compras Públicas de la Secretaría del Agrocampesinado el día 17 de noviembre de 2022 y la solicitud de actualización, nos permitimos comunicarle que una vez verificada la información registrada y de acuerdo con la certificación expedida por la UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA – UMATA del municipio de Chocontá, su inscripción ha sido actualizada y validada con las siguientes actividades económicas:

CODIGO CIIU 1040: Elaboración de productos lácteos

- **YOGURT**
- **QUESO en todas sus presentaciones**
- **La elaboración de LECHE FRESCA LÍQUIDA PASTEURIZADA, ESTERILIZADA, HOMOGENEIZADA Y/O TRATADA A ALTAS TEMPERATURAS.**
- **La elaboración de LECHE EN POLVO**

CODIGO CIIU 0141: La producción de LECHE CRUDA DE VACA

CODIGO CIIU 0145: La producción de HUEVOS.

La inscripción en el Registro de Compras Públicas Locales de Alimentos es válida para la vigencia 2025 y 2026.

Por tanto y de conformidad con el parágrafo 1 y 2 del artículo 2.19.1.1.2 de la Ley 2046, la Secretaría de Agrocampesinado, incluirá su inscripción en el reporte trimestral a la secretaria técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

GOB-S-CR-2026-0125310

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través de la Dirección de Cadenas y Sismas Productivos en la Secretaría del Agrocampesinado, por el Ing. Javier Ernesto Heredia Guerrero a través del número celular 3202362802 o al Email: javier.heredia@cundinamarca.gov.co.

Cordialmente,



CHRISTIAN FLORESMIRO ZARTA VERGARA
Director
DIRECCIÓN DE CADENAS Y SISTEMAS

GOB-S-CR-2026-0125310